



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 069 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 12 MAR. 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° 2025-OGDYAC-0002612 y Oficio N° 224-2025-GORE PUNO/GRDS/DIRESA PUNO/DG/DEPP/C sobre Delegación de Atribuciones del Gobernador Regional de Puno al Director Regional de Salud de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud de Puno, mediante Oficio N° 224-2025-GORE-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG/DEPP/C, de fecha 27 de enero de 2025, solicita la delegación de facultades para la suscripción de convenios interinstitucionales en materia de su competencia del sector salud;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 042-2025-GGR-GR PUNO, de fecha 28 de febrero de 2025, se resuelve "ARTÍCULO PRIMERO.- designar, a partir de la fecha del presente acto administrativo, al Dr. FREDDY VELÁSQUEZ ANGLES, en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Puno, hasta nueva disposición superior";

Que, es atribución exclusiva del Gobernador del Gobierno Regional de Puno, celebrar y suscribir contratos, convenios y acuerdos (...) en virtud del acápite k) del Artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

Que, las entidades pueden delegar el ejercicio de competencias conferidas a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo justifiquen, según lo establecido en el numeral 78.1 del Artículo 78 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, la Dirección Regional de Salud de Puno es un órgano desconcentrado y tiene dependencia administrativa del pliego Gobierno Regional de Puno, y normativamente depende del Ministerio de Salud. En ese sentido, el titular del pliego puede delegar sus atribuciones al titular de la Dirección Regional de Salud de Puno para la suscripción de convenios; y

Estando a la Opinión Legal N° 000049-2025-GRP/ORAJ, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Resolución Gerencial General Regional N° 042-2025-GGR-GR PUNO y disposición de la Gobernación Regional de Puno mediante proveído N° 000248-2025-GRP/GR PUNO;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, las atribuciones del Gobernador Regional de Puno al titular de la Dirección Regional de Salud de Puno, Dr. FREDDY VELÁSQUEZ ANGLES, designado con Resolución Gerencial General Regional N° 042-2025-GGR-GR PUNO, para que suscriba convenios interinstitucionales en materia de su competencia del sector salud.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Director Regional de Salud de Puno, una vez suscrito cada convenio, deberá informar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con copia a la Gerencia General Regional, para fines de control.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

